



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 37 de Agosto de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2018**", y

CONSIDERANDO:

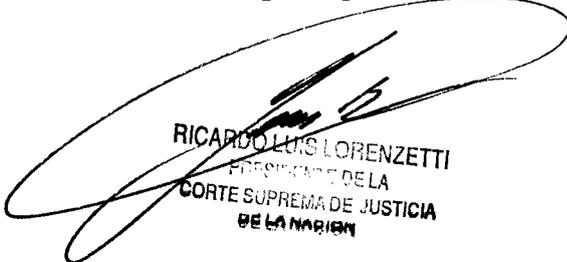
Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitó que se declare feriado judicial para los días 28 al 30 de agosto de 2018, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 con el objeto de realizar la mudanza de esa judicatura a sus oficinas originarias ubicadas en el 6° piso del Palacio de Tribunales (fs. 14).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 desde el 28 al 30 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION